

En Nueva primer día del mes de Diciembre de
mil setecientos setenta y seis años, sus mercedes,
los señores Consejo Real de Indias de esta Villa de
Sevilla, estando juntos como es de costumbre para
ver el expediente que se sigue en esta Villa de papel sellado
de que sea expedido para el año próximo
venidero, que consta en el cuaderno de deberes
de las Cortes. Siendo necesario por donde se acuerda
en el cargo el que dicho papel se ponga en pre-
sencia abonada que se obligue a llevar dicho
oficio. para lo cual se mandó
que sus mercedes que se pudiesen en el
papel sellado que se deposita
en la Real Caxa de la Real Audiencia de Sevilla
a don Juan de Rodríguez Keyser conde
de por esta Villa, Jaquén de su merced mayor
de Sevilla. nombrar precediendo su caxa
de la Real Audiencia de Sevilla a continuación
con el Real Acuerdo a hacer las pagas de
su importe a la Real Audiencia de Sevilla.
Dado en la Real Audiencia de Sevilla a los
diez y cinco días del mes de Diciembre de
este año de setenta y seis años en esta forma
para que se cumpla: auto acordado y firmado
de sus mercedes los señores don Juan de
sevilla

Pedro Antonio
de los Cardos
D. Luis Sabido
y llamas

Pedro de Villota
marino
Juliano Moya
García
Antonio
Pedro Chacón
de Jarcón

